



## Solicitud de excepciones al sistema ordinario de asignación de tutores

Como norma general, los estudiantes de prácticas de la Facultad de Palencia realizarán su Prácticum I y II con los centros y tutores que facilita para Palencia y provincia la Comisión Regional de Prácticas según la orden EDU/641/2012 de la Junta de Castilla y León. A estas plazas podrán añadirse, en el caso de Infantil, las plazas en Escuelas de Educación Infantil 0-3 años que se oferten.

La asignación de las plazas disponibles se hará en un acto público que se anunciará por medio del campus virtual de la asignatura y en la página web de la Facultad, en el que se escogerá plaza por orden de expediente calculado por los servicios administrativos de la Universidad de Valladolid. Aunque el acto será público, también se habilitará una forma de solicitar, por orden de preferencia, todas las plazas disponibles de forma que no sea precisa la asistencia presencial.

Además de este procedimiento ordinario, se establece un procedimiento extraordinario que tiene dos finalidades (para cada uno, hay un modelo de solicitud en el campus virtual).

- **Modelo A.** Pensado para atender a situaciones personales excepcionales que precisen de lugares específicos (entre los que sean posibles, claro) o de condiciones modificadas para permitir que se cumpla el programa de prácticas. Estas situaciones especiales deben explicarse, justificarse y documentarse en una solicitud que debe remitirse al vicedecanato de Prácticas, desde donde se estudiarán y se dará respuesta. Estas solicitudes se atenderán siempre que sea posible, buscando la manera de lograr los mínimos que exige el programa de prácticas, atendiendo a las posibilidades de dar curso a las condiciones solicitadas y tratando de combinar los derechos del solicitante con los del resto de matriculados.

- **Modelo B.** Pensado para aumentar el número de plazas disponibles en el caso hipotético de que, por insuficiencia de la oferta inicial, sea necesario buscar lugares de realización del Prácticum alternativos. A la fecha de publicación de este escrito, no es aún seguro que en el curso 16-17 sea necesario recurrir a este tipo de plazas, pues se desconoce las plazas disponibles para nuestra provincia. Sin embargo, sugerimos que quien tenga este deseo lo solicite ahora para poder contar con tiempo si fuera necesario acudir a estas plazas. Quien desee solicitar destinos fuera de la provincia de Palencia deberá rellenar el modelo B de solicitud, declarando la disposición a cursar las prácticas fuera de la provincia de Palencia. A su vez, este Modelo B contempla 3 tipos de destinos: quienes solicitan destino en alguna de las provincias de los restantes campus de la universidad de Valladolid (Segovia, Soria o Valladolid); quienes solicitan otras provincias de Castilla y León; quienes solicitan provincias fuera de la comunidad de Castilla y León. En los dos primeros casos, la gestión de la vacante se rige por la misma orden EDU/641/2012 y se asignarían tutores acreditados según nos indiquen las universidades y direcciones provinciales implicadas. En el caso de estudiantes que soliciten su disposición a cursar las prácticas fuera de la Comunidad de Castilla y León, deberán incluir en su solicitud documentación que acredite que han realizado contacto preliminar con algún centro y que garantice que serían atendidos por un tutor que tiene capacidad para hacerlo (en cada comunidad puede haber una legislación diferente, es necesario que en la comunidad donde se solicite se cumplan los requerimientos legales).

Entrega de solicitudes (con la documentación adjunta en caso de que sea oportuno) en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Educación (piso 1º del aulario), **antes de las 14h. del JUEVES 6 DE OCTUBRE.** Envíalo además por mail a [vicedecanato.practicas.edu.pa@uva.es](mailto:vicedecanato.practicas.edu.pa@uva.es).